



## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA    LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA  SI  NO  
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2    LOTE O CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA  SI  NO  
 ALTERACION     REPARACION     RECONSTRUCCION

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :  
Temuco  
REGIÓN: Araucanía

NÚMERO RESOLUCIÓN
PE-0894/2019
FECHA
09-05-2019
ROL SII
371-30

URBANO     RURAL

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 2019/1818  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1771 de fecha 15-05-2015  
 E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° 05-0104/2019 de fecha 13-03-2019 (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de: AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2  
(Especificar)  
 ubicado en calle /avenida / camino LAS QUILAS N° 1605 Lote  
 N° - , Manzana - Localidad o Loteo - Sector  
 URBANO , en conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de  
(Urbano / Rural)  
 la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17 N°  
 2019/1818
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E. - 5.1.17. 2019/1818 , según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
ESPECIFICAR (DFL 2: CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
 \_\_\_\_\_

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

**5. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
METLIFE CHILE SEGUROS DE VIDA S.A.			99.289.000-2.
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
MIGUEL ANGEL ETCHEVERRY / FERNANDO ANDRES MOYANO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)			R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE			R.U.T.
JOSÉ ANTONIO POLIDURA ÁLVAREZ			10.392.124-4.
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)			R.U.T.
MARCELA ALEJANDRA TRIVIÑO SALAMANCA			12.194.246-1.
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
MARCELATRIVINO@GMAIL.COM	12.194.246-1	31-9	PRIMERA

6. PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
	779	27-05-2016

7. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1 DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO		
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASES Art.2.1.33 OGUC COMERCIO/CULTURA/DEPORTE	ACTIVIDAD LOCAL C/CINE/GIMNASIO	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC MEDIANO
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECÍFICO:		
<input type="checkbox"/>	OTROS (especificar)			

7.2- SUPERFICIE EDIFICADA

	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	16998.72	3236.31	22164.75
EDIFICADA TOTAL	16998.72	3236.31	22164.75
TOTAL			34852.38

7.3 NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3.0	0.636	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.75	0.492
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-	-	DENSIDAD	-	-
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	28	16.50	ADOSAMIENTO	-	-
RASANTES	70° / 60°	70° / 60°	ANTEJARDÍN	3 Y 5 MT	3 Y 5 MT
DISTANCIAMIENTO	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	327	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	403
-----------------------------	-----	---------------------------	-----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ADOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L- N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC
<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Con. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC	
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122
<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124
<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro(especificar)

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	<input checked="" type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO
--------------------------	--	--------------------------------	-----------------------------

7.4 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS		OFICINAS	1
LOCALES COMERCIALES	103	ESTACIONAMIENTOS	403
OTROS (especificar)		EDIFICIO CINES + 1 EDIFICIO GIMNASIO	

8. PAGO DE DERECHOS:

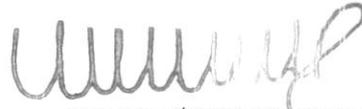
CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	Clasificación		m2
	GALPONES / BA / CALIDAD A		17.158,44
	OTRAS .CONST / A / CAL. MEDIA SUP.		5.006,31
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. O.G.U.C)			\$633.549.728
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	0	%	\$8.879.301
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	\$0
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)		(-)	\$-2.663.790
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M / COD. AUT.	FECHA	(-)
TOTAL A PAGAR			\$6.215.511
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	6096475	FECHA
			30-04-2019

**LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN**

PLANO N°	CONTENIDO

**NOTA:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO):

1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
2. La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
8. Adjunta plano y memoria de accesibilidad según artículo 4.1.7 de al OGUC.
9. Cuenta con informe favorable del revisor de arquitectura MARCELA TRIVIÑO SALAMANCA N° 05-0104/2019 de fecha 13/03/2019.
10. Cuenta con informe favorable del revisor de Calculo LEOPOLDO PALMA WENZEL N° A18000-0020-ET-01 de fecha octubre del 2018.
11. El presente permiso aprueba MODIFICACION DE PROYECTO correspondiente a la ampliación 1841,63 m2 destino gimnasio y locales comerciales. (primer piso 71,63 m2 local comercial, segundo piso 590.00 m2 camarines y gimnasio, tercer piso 590.00 m2 camarines y gimnasio y cuarto piso 590.00 m2 camarines y gimnasio). Y habilitación de cine Hoyts, tiendas Adidas, GS y Corona.
12. Enterando un total construido de 22.164,75 m2 en cuatro pisos, destino Centro Comercial Outlet Vivo Temuco.
13. Archivado en Carpeta N° 958/2019 - Solicitud N° 2019/1818.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

FIRMA Y TIMBRE



**Carolina Andrea Contreras Leal**

DISTRIBUCIÓN: